



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0546** CGE  
Expte. Grabado N° 3317976.-

PARANÁ, **13 MAY 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior "Gladys Raquel Vera" A-1339 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento del Curso de desarrollo profesional docente: "*Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente, dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias; y

Que mediante dicho curso se pretende que los cursantes logren comprender los fundamentos teóricos y pedagógicos del Aprendizaje Basado en Proyectos, diferenciándolo de metodologías tradicionales de enseñanza, como así también identificar los elementos esenciales del ABP y analizar experiencias y casos prácticos de su implementación en diversos contextos educativos; y

Que el objetivo del mismo es diseñar proyectos educativos interdisciplinarios que promuevan la participación activa de los estudiantes, la resolución de problemas auténticos y la integración curricular, además de implementar y evaluar proyectos aplicando estrategias inclusivas, colaborativas y de evaluación formativa, atendiendo a la diversidad y favoreciendo la autonomía estudiantil, entre otros; y

Que la actividad se desarrollará bajo la modalidad a distancia y es destinada a docentes del Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades (Técnica, Especial y de Jóvenes y Adultos) a dictarse en el año 2026, contando con una carga horaria de OCHENTA (80) horas cátedra; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////

VISTO  
A. I. - J.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0546

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3317976.-

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de desarrollo profesional docente: "Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)", organizado por el Instituto Superior "Gladys Raquel Vera" A-1339 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes del Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus Modalidades (Técnica, Especial y de Jóvenes y Adultos) a dictarse en el año 2026 bajo la modalidad virtual, contando con una carga horaria de OCHENTA (80) horas cátedra, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:


DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,40	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 4/8/17 Artículo 55°, Inciso a)
Capacitadores	0,60	

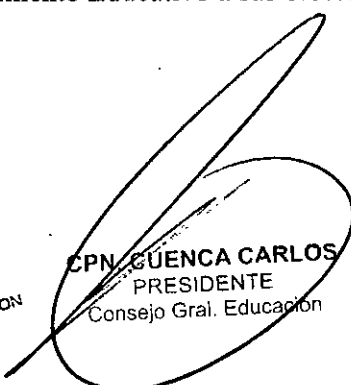
Se deja establecido que la bonificación para docentes se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Direcciones de Nivel, Direcciones de Educación, Departamento Pedagógico, institución educativa y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-  
DN/AC

VISTO  
6  
A. L. v

  
ELSA CHAPUIS  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

  
CARLA S. DURÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

  
CPN GUENCA CARLOS  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. Educación